

Número Expediente: FBOCYL 4/2018
 Organismo: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2018, del Rectorado la Universidad de Salamanca, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, por el sistema de Libre Designación.

Estando previsto el cese del titular del puesto de trabajo de Secretario/a del Vicerrectorado de Internacionalización, dotado presupuestariamente, y la publicación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo motivada por la toma de posesión del nuevo Equipo de Gobierno,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León de 3 de febrero de 2003), de acuerdo con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y de conformidad con el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

HA RESUELTO lo siguiente:

Primero.- Convocar la provisión por el sistema de Libre Designación del puesto de trabajo de Secretario/a Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, para su cobertura por funcionarios de carrera, en los términos que figuran en el anexo.

Segundo.- Los interesados dirigirán sus solicitudes al señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y las presentarán en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en las oficinas a que se refiere la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, currículum vitae en el que, además de los datos personales y el número de registro de personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Código Seguro de verificación:cmYXVrBBM10EFxlg1fgxtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.usal.es/verifirma>

FIRMADO POR	LUIS MEDIERO OSLE 05383580Q	FECHA	12/01/2018
ID. FIRMA	cmYXVrBBM10EFxlg1fgxtA==	PÁGINA	1/3



cmYXVrBBM10EFxlg1fgxtA==

Cuarto.- La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 10 de enero de 2018.- El Gerente (PDF BOCYL 04 de enero de 2018) Luis J. Mediero Oslé

Código Seguro de verificación:cmYXVrBBM10EFxlg1fgxtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.usai.es/verifirma>

FIRMADO POR	LUIS MEDIERO OSLE 05383580Q	FECHA	12/01/2018
ID. FIRMA	cmYXVrBBM10EFxlg1fgxtA==	PÁGINA	2/3
			
cmYXVrBBM10EFxlg1fgxtA==			

ANEXO

Puesto de Trabajo:	FF0019.-Secretario/a Vicerrectorado Relaciones Internacionales.
Nivel:	20
Complemento Específico:	7045,44 €
Tipo de Puesto:	No Singularizado.
Forma de Provisión:	Libre Designación.
Dedicación:	Especial Disponibilidad (ED/20).
Administración:	Artículo 76.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.
Grupos:	Funcionarios de carrera pertenecientes a Subgrupos A2 y C1, del artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Formación Específica:	Idioma Extranjero: Inglés. La Comisión de valoración podrá, en caso necesario, celebrar una entrevista personal para apreciar la aptitud de los aspirantes a tenor de los extremos reflejados en el Curriculum Vitae; asimismo, podrá declararse desierta la plaza en el caso de que los aspirantes no ofrezcan el perfil adecuado para su cobertura.

Código Seguro de verificación:cmYXVrBBM10EFxlg1fgxtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.usai.es/verifirma>

FIRMADO POR	LUIS MEDIERO OSLE 05383580Q	FECHA	12/01/2018
ID. FIRMA	cmYXVrBBM10EFxlg1fgxtA==	PÁGINA	3/3



cmYXVrBBM10EFxlg1fgxtA==